¿Qué es el teletrabajo y para qué sirve en este contexto?

Las acciones vinculadas al *teletrabajo* responden a un modelo organizacional diferente al tradicional que replantea las formas de comunicación interna de la organización y, en consecuencia, genera nuevos mecanismos de desarrollo y seguimiento a las tareas.

Asimismo, pretende desarrollar una cultura organizacional sólida de trabajo por objetivos y resultados para mejorar la productividad debiendo, dentro del marco de buena fe contractual, establecerse las condiciones en las que dicha labor sea realizada.

La Organización Internacional de Trabajo (O.I.T) define *teletrabajo* como aquél realizado a distancia (incluido el trabajo a domicilio) efectuado con auxilio de medios de telecomunicación y/o de una computadora.

Es una modalidad de prestación de servicios de carácter no presencial (a distancia) que se desarrolla fuera de los establecimientos de la Administración Pública Provincial, a través de la cual las personas pueden cumplir con su jornada laboral desde su propio domicilio, mediante la utilización de tecnologías de la información y la comunicación.

Por su parte, la Superintendencia de Riesgos de Trabajo de la Nación estableció mediante Resolución 1552/2012, una definición que a nuestro entender abarca los distintos enfoques que existen en relación a la temática, “entendiendo por teletrabajo a la realización de actos, ejecución de obras o prestación de servicios realizados total o parcialmente en el domicilio del trabajador o en lugares distintos del establecimiento o los establecimientos del empleador, mediante la utilización de todo tipo de Tecnología de la Información y de las Comunicaciones (TIC)” (Superintendencia de Riesgos del Trabajo; Resolución 1552/2012. Teletrabajo. Definición. Condiciones).

Estas nuevas tecnologías permiten hacer reuniones, compartir documentos, ver las pantallas de las computadoras de otras personas que están a kilómetros, todo avanzando como si estuviéramos alrededor de una mesa de reuniones.

¿A quiénes alcanza?

En este contexto de emergencia sanitaria están comprendidos, bajo esta modalidad, todos los agentes que se desempeñen en la Administración Pública Provincial, cualquiera sea el régimen jurídico aplicable a su relación laboral, con excepción de los afectados a las guardias mínimas o los exceptuados por el Decreto Nro. 195/2020 y la Resolución Nro. 142/2020 de la Secretaría General de la Gobernación.

¿Cuáles son los beneficios del teletrabajo para la Organización? ¿Y para mí como integrante activo de ella?

El despertador y el viaje: podemos poner la alarma cinco minutos antes de la hora a la que debemos conectarnos y empezar la jornada laboral, ya que no hay tránsito ni transporte público que nos demore. Sin caminar bajo la lluvia, sin manejar en una calle colapsada y sin disponer de un presupuesto para trasladarse, las mañanas huelen a café.

La ropa: es claro que no hace falta invertir en "ropa de oficina". Para alguna videollamada, habrá que ponerse algo más formal y cuidar un poco el entorno, pero no hace falta mucho más que eso.

La comida: poder cocinar y comer en casa representa un gran ahorro y es más saludable. No hace falta gastar en comprar comida ni tomarse el trabajo de hacer una vianda para llevar.

Las tareas de la casa: estando ahí, todo se simplifica, levantarse por un café puede ser a la vez la oportunidad de poner a funcionar el lavarropas.

Desarrollo de las habilidades digitales: dado que hay tantas herramientas digitales al servicio de la comunicación entre los miembros del equipo, se desarrollan nuevos conocimientos que el *cara a cara* no exigía. Estos nuevos conocimientos nos permiten obtener mejoras en el servicio continuo aumentando la eficiencia.

Fomento de la creatividad y la proactividad: al promoverse mayores niveles de empoderamiento y autonomía personal se maximizan los beneficios derivados de los nuevos estilos de trabajo.

Compromiso: teletrabajo colabora con la reducción del ausentismo y también con el aumento del uso de nuevas tecnologías y nuevos estilos de trabajo para reducir el impacto ambiental.

Agilización de las tareas del día a día (gestión eficaz del tiempo): al trabajar en un esquema de gestión por resultados se puede poner énfasis en el cumplimiento de los resultados, aprovechando el rendimiento circadiano de cada trabajador.

Obtención de niveles más altos de trabajo colaborativo: las TIC, como ya mencionamos arriba, habilitan nuevas maneras de trabajo en equipo, con diferentes áreas, diferentes reparticiones, etc.

Equilibrio laboral-personal: este mecanismo contribuye a los empleados a conseguir un equilibrio entre la vida laboral y privada, promoviendo una fuerza de trabajo más diversa e inclusiva.

Como podemos reconocer, el teletrabajo tiene muchas ventajas en sí mismo, pero lo más importante es el compromiso y la voluntad de quienes deben llevarlo adelante.

Por otro lado, también es necesario apuntar que aún hay camino por recorrer en esta temática, dado que la modalidad se está implementando recientemente en el ámbito de la administración pública y de manera simultánea en todas las reparticiones, lo que no tiene precedentes.

Sin embargo, es auspicioso el panorama si se resalta la predisposición que hoy evidencian las individualidades pertenecientes al servicio público.